



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA :N° 12- 2019
FECHA :MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO :09:15 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:15
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	08:20
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:55
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:45
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:45
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:55
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	08:55
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:55

I TABLA

- 1 LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (10 MINUTOS)
- 3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF MUNICIPAL (20 MINUTOS)
 - 3.1 ORD N°24: \$39.132.000
 - 3.2 ORD N°25: \$5.500.000
 - 3.3 ORD N°26: \$2.000.000
 - 3.4 ORD N°27: \$15.888.789
- 4 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANZAS DESAM (15 MINUTOS)
 - 4.1 ORD N° 117: \$3.189.860
 - 4.2 ORD N° 118: \$16.000.000
 - 4.3 ORD N° 119: \$17.600.000
- 5 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) 2018).
- 6 PRESENTACIÓN LEY INCENTIVO AL RETIRO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
- 7 SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
- 8 RESOLUCIÓN TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOLES SRA. ELIZABETH LUENGO HENRÍQUEZ
- 9 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ORGANIZACIONES
 - 9.1 CRUZ ROJA CHILENA DE LANCO: \$ 300.000
 - 9.2 UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS: \$ 1.500.000
- 10 VARIOS

Siendo las 09:15 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 12/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete.

Antes de dar inicio al desarrollo de la tabla, el Concejal Uribe propone guardar 1 minuto de silencio, por el fallecimiento del Ex Regidor, Ex Alcalde interino, Ex Concejal de la Comuna de Lanco Don Francisco Peña Gutiérrez

2019



Posteriormente el Alcalde , pide una moción , para presentar y saludar al joven deportista Campeón de Tenis de mesa , quien será parte de la Selección Nacional de tenis de mesa, el niño GABRIEL MANQUEPILLAN VEAS

Tanto el Alcalde como los concejales les rinden palabras de reconocimiento y le hacen entrega de un galvano; además les comprometen el apoyo para que pueda seguir avanzando en esta línea deportiva y represente a la comuna

El Concejal Don Eleuterio Fernández le ofrece financiar los pasajes de ida y vuelta de Temuco a Santiago, para su participación en el campeonato

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA ACTA ANTERIOR:

- 1.1 LECTURA ACTA N°09/2019 : de fecha 20/03/2019, la que es leída y ratificada sin observaciones
- 1.2 LECTURA ACTA N°10/2019 : de fecha 27/03/2019, la que es leída y ratificada sin observaciones

2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaria Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- ORD N°296 de Alcalde, a SUPERINTENDENTE DE CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO. Respuesta a Solicitud de Donación de Terrenos.
- ORD N°300 de Alcalde, a SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE LOS RIOS. Ingresar Respuesta a Observaciones Proyecto Mejoramiento Calle Las Rosas de Malalhue, Lanco.
- ORD N°304 de Alcalde, a SEREMI MEDIO AMBIENTE LOS RIOS. Solicita Colaboración Charla sobre Cambio Climático a Municipio – SCAM.
- ORD N°309 de Alcalde, a SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Respuesta por Transferencia de Documentos al Archivo Nacional.
- ORD N°310 de Alcalde, a DIRECTOR ESCUELA RUCAKLEN LUMACO. Informa Clínica Dental Móvil JUNAEB en Establecimiento.
- ORD N°313 de Alcalde, a GOBERNADORA PROVINCIA DE VALDIVIA. Solicita Remesa SAP Rural.
- ORD N°314 de Alcalde, a SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE LANCO. Solicita Pronunciamiento para Beneficio con Venta de Alcohol de Cooperativa COOPROLAN.
- ORD N°315 de Alcalde, a SEREMI DE OBRAS PUBLICAS REGION DE LOS RIOS. Solicita Incorporación de Proyectos para la Comuna de Lanco en Cartera MOP.
- ORD N°324 de Alcalde, a GERENTE AGRICOLA CRAN CHILE LTDA. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.
- ORD N°325 de Alcalde, a GERENTE GENERAL FORESTAL ZBAUM. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.



- **ORD N°326** de Alcalde, a GERENTE GENERAL EMPRESAS NOVOA. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.
- **ORD N°327** de Alcalde, a VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES OCEAN SPRAY CHILE. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.
- **ORD N°328** de Alcalde, a GERENTE GENERAL AGRICOLA RIO CHEPU. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.
- **ORD N°329** de Alcalde, a GERENTE GENERAL COMERCIAL LILY. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.
- **ORD N°334** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS. Solicita Apoyo Técnico para Elaboración de Perfiles y Apoyo en la Formulación de Proyecto FNDR, a través de la Corporación de Desarrollo Productivo Los Ríos.
- **ORD N°337** de Alcalde, a SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS RÍOS. Solicita Evaluar Factibilidad de un Comodato de Terreno.
- **ORD N°324** de Alcalde, a CONCESIONARIO COPEC. Solicita Colaboración Becas para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Lanco año 2019.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°305** de Alcalde, a SRA. LORENA MENARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000467 de fecha 12.03.2019.
- **ORD N°312** de Alcalde, a SRA. NOELIA FIGUEROA MALDONADO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000471 de fecha 21.03.2019.
- **ORD N°319** de Alcalde, a SR. BASTIAN FREGNI JORQUERA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000475 de fecha 29.03.2019.
- **ORD N°320** de Alcalde, a SRA. CATALINA DELPIANO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000479 de fecha 04.04.2019.
- **ORD N°321** de Alcalde, a ROXELIS TORREJON JAQUEZ. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000484 de fecha 08.04.2019.
- **ORD N°322** de Alcalde, a SRA. CLAUDIA VALESKA DIAZ CARRILLO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000481 de fecha 07.04.2019.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	314
EDUARDO URIBE CAMPOS	337
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	NO SOLICITA
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	296 - 315 - 337
YUBANY CARRASCO VIDAL	309 - 319 - 320
LUIS BECERRA BREVE	NO SOLICITA

3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF MUNICIPAL

PRESIDENTE: a continuación veremos cuatro propuestas de modificaciones al presupuesto municipal vigente para el año 2019, que se refieren a recursos necesarios para distintas materias, tal como: financiamiento del traslado de residuos sólidos, la contratación de un asesor en gestión municipal, aporte al Comité Pro construcción del Templo Católico, y por recursos Subdere para el Plan nacional de Esterilización



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



3.1 ORD N°24: \$39.132.000

GUILLERMO IBÁÑEZ - DAF : esta primera modificación es bastante importante, pues como señala el informe que hace la Secplan, se trata de recursos necesarios para cubrir el gasto de Traslado de los Residuos Sólidos domiciliarios desde Lanco a Morrompulli a partir de abril hasta el mes de diciembre. Esto ocurre porque desde Secplan señalan que se había planificado que a partir de mayo del presente año los RSD se trasladarían directamente con los nuevos camiones recolectores que llegarían a la comuna, pero ya se tiene la información que esto no será tal, por lo tanto en principio se deberá continuar con el sistema de traslado a través de un particular; pero para llegar a fin de año con este sistema habría que suplementar el ítem de traslado con una cifra adicional de M\$39.000 mas los M\$36.000 se cubriría la totalidad del gasto hasta diciembre 2019. Esta situación nos lleva a sacar recursos de otras partidas, pero no queda otra alternativa ya que el tema de los residuos sólidos domiciliarios en una comuna es un tema prioritario

El detalle presupuestario es el siguiente

POR MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-03-001	COMBUSTIBLES	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS	10.000
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000
24-01-001	EMERGENCIA	11.000
31-02-002-024	SERVICIOS VETERINARIOS	6.000
	TOTAL MENORES GASTOS	2.000
		33.000

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	
	TOTAL, A SUPLEMENTAR	6.132
		6.132

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-001-002	TRASLADO RESIDUOS SÓLIDOS	
	TOTAL A SUPLEMENTAR	39.132
		39.132

Los concejales no emiten opinión sobre esta situación, sometiéndose por tanto a votación la propuesta modificatoria del presupuesto vigente, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 024/2019, POR UN MONTO DE M\$39.139, PARA DISPONER DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DESDE LA COMUNA DE LANCO PARA SU DISPOSICION FINAL EN MORROMPULLI, COMUNA DE VALDIVIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-03-001	COMBUSTIBLES	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS	10.000
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000
24-01-001	EMERGENCIA	11.000
31-02-002-024	SERVICIOS VETERINARIOS	6.000
	TOTAL MENORES GASTOS	2.000
		33.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	6.132
	TOTAL, A SUPLEMENTAR	6.132

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-001-002	TRASLADO RESIDUOS SÓLIDOS	39.132
	TOTAL A SUPLEMENTAR	39.132

3.2 ORD N°25: \$5.500.000

GUILLERMO IBAÑEZ - DAF : esta modificación la requiere el Alcalde ara contratar un asesor de gestión externo, para que elabore la propuesta de planta municipal. La idea es utilizar los recursos que estaban contemplados para el coordinador de Fomento Productivo , ítem que a la fecha no tiene gastos

El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-001-008	COORDINADOR DE FOMENTO PRODUCTIVO	5.500
	TOTAL MENORES GASTOS	5.500

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-001-015	ASESOR GESTIÓN MUNICIPAL - LEY DE PLANTAS	5.500
	TOTAL A SUPLEMENTAR	5.500

CONCEJAL FERNANDEZ : Pero no entiendo, se nos había dicho que se formo un comité bipartito para esta tarea y porque ahora se nos habla de una persona externa?, quien mejor que los propios funcionarios conocen la realidad de su municipio?

PRESIDENTE : es necesario contratar un asesor externo, con experiencia, para que nos vea el tema de la planta municipal, ya que en un momento esta labor se la di a un comité bipartito, conformado por funcionarios representantes del alcalde y otros de la asociación de funcionarios, para que hicieran una propuesta de planta, pero la verdad es que no pudieron hacerla y estamos igual sin solución, ya que la propuesta que presentaron no tenía sustento económico; es por ello que sabiendo que otros municipios ya la tienen lista , he pensado que lo mejor es contratar

CONCEJAL FERNANDEZ: perdóneme Alcalde, pero yo no estoy de acuerdo en hacer ese gasto; creo que los funcionarios deberían hacer esa pega. Se conversó con los funcionarios esta situación?

HUGO CARDENAS - JEFE DE GABINETE Y DIRIGENTE GREMIAL: la persona en referencia tiene una vasta experiencia en la materia, y eso es lo que necesitamos. Además necesitamos una persona de afuera, sin sesgos para que busqué la mejor alternativa para el municipio. Además debemos sacar esto antes del fin de año porque si no debemos espera 8 años más para poder mejorar nuestra planta de funcionarios municipales

CONCEJAL FERNANDEZ: siempre voy a estar de acuerdo en mejorar, pero en esta ocasión mi voto será No, porque creo que no es necesario traer gente de afuera



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



cuando tenemos funcionarios para hacer ese trabajo, y lo que es mejor que esos M\$5.500 los podemos utilizar en otra cosa para la comunidad

CONCEJAL BECERRA: aquí de acuerdo a esta modificación y por el pazo que indica el DAF, estamos hablando de M\$600.- al mes para una persona que va a trabajar en conformación de la planta municipal, una persona que viene de afuera, entonces si viene de afuera como va a ser más capaz que el equipo que tiene acá de propios funcionarios municipales?; yo creo en las capacidades de los funcionarios e este municipio y es cuestión que Ud. conforme un equipo con los funcionarios que saben de esto, porque no todos los funcionarios tendrían que saber de esto, pero si hay funcionarios que si pueden y saben y así los M\$5.500 quedarían para hacer otras cosas que son necesarias en el municipio

CONCEJALA QUILAPAN: Ese profesional que Ud. dice Alcalde, será un funcionario de acá?

Yo no estoy de acuerdo con que se traiga alguien de afuera para buscar una buena solución para los propios funcionarios municipales, confío en los profesionales de este municipio

PRESIDENTE: No es de acá el profesional que pretendo contratar, es un externo con capacidades y experiencia en el tema

CONCEJAL ALARCON: Yo estoy de acuerdo y comparto la opinión de los concejales que se han pronunciado; yo creo que este trabajo lo pueden realizar los funcionarios de acá, claro están recargados de pega pero igual lo pueden hacer en tiempo extraordinario, pero ellos conocen la realidad municipal

CONCEJAL URIBE: La capacidad de los funcionarios no está en entredichos, pero a veces es necesario buscar apoyo externo, buscar asesoría, para que las cosas funcionen mejor y más rápido

CONCEJAL CARRASCO: El tema puntual es que el municipio debe avanzar; yo aquí tomo las palabras de Don Hugo Cárdenas, quien ha estado en Santiago a niveles muy alto donde se ha discutido y analizado esta ley y también veo el nivel de avance en materia de plantas en otros municipios y Lanco aún no la tiene, al parecer aún estamos en cero, por eso veo que el Alcalde tiene razón, es una buena asesoría y también creo que los equipos municipales debieran estar preparados y aprovechar esta instancia de la contratación de un profesional experto, así es que si hay recursos bienvenida la asesoría

PRESIDENTE: hace ya dos años que partimos con esto del comité bipartito, y hemos gastado unos M\$10.000.- en capacitaciones y otros; y no hemos logrado llegar a una buena solución; ósea gastamos pero no solucionamos nada, entonces es necesario buscar ayuda

CONCEJAL FERNANDEZ: con mayor razón Alcalde, si ya se han gastado M\$10.000 en preparación, algo habrán aprendido esos funcionarios del comité bipartito y debiera ser su compromiso responder por ello

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto municipal para la contratación de un profesional externo para que elabore la planta municipal, tomándose el siguiente acuerdo:

2016



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR MAYORIA CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPIO, PRESENTADO VÍA ORD 25/2019, POR MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE UN MONTO DE M\$5.500, CON LOS CUALES SE FINANCIARA LA CONTRATACION DE UN ASESOR EN GESTION MUNICIPAL- LEY DE PLANTAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-001-008	COORDINADOR DE FOMENTO PRODUCTIVO	5.500
	TOTAL MENORES GASTOS	5.500

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-001-015	ASESOR GESTIÓN MUNICIPAL - LEY DE PLANTAS	5.500
	TOTAL A SUPLEMENTAR	5.500

Se deja constancia que los votos en contra, corresponden a los concejales Fernández, Becerra y Concejala Quilapan, por considerar ellos que este trabajo lo pudieran hacer los funcionarios municipales quienes reúnen las capacidades profesionales para ello

3.3 ORD N°26: \$2.000.000

GUILLERMO IBAÑEZ - DAF : esta modificación se propone y es necesaria ya que en una reunión anterior de este concejo se tomó el Acuerdo N° 059-2019-2019, con aplicabilidad inmediata, de entregar M\$2.000 al Comité de Pro Construcción del Templo Católico de Lanco, pero resulta que en el ítem de Transferencias al sector privado no había presupuesto, la verdad es que no se me consultó y en la DAF solo se recibió el acuerdo con la instrucción de transferir esa suma de dinero. Para subsanar este problema y dar cumplimiento al acuerdo de concejo tomado, se propone utilizar recursos excedentes del programa Reina 2019 y suplementar el ítem de transferencias al sector privado, según el siguiente detalle presupuestario:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-999	SERVICIOS GENERALES-OTROS- REINA 2019	2.000
	TOTAL MENORES GASTOS	2.000

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.000
	TOTAL A SUPLEMENTAR	2.000

CONCEJAL FERNANDEZ : en esa reunión se consultó si habían recursos y alguna de las funcionarias que estaban presentes en la reunión , dijo que había recursos. Esto no puede volver a ocurrir, que vengan las solicitudes sin saber si tenemos o no recursos para transferir.

PRESIDENTE: la verdad es que yo no estuve en esa reunión de concejo, pero en adelante se tomarán las medidas administrativas para que esto no vuelva a ocurrir

23 7 13



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



No habiendo más comentarios relevantes sobre la materia, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 026/2019, POR MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE UN MONTO DE M\$2.000 CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENATAR POR IGUAL MONTO EL ÍTEM DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y CON ELLO FINANCIAR UN APOORTE AL COMITÉ PRO CONSTRUCCION TEMPLO CATOLICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-999	SERVICIOS GENERALES-OTROS- REINA 2019	2.000
	TOTAL MENORES GASTOS	2.000

LAS DISPONIBILIDADES CREAM Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.000
	TOTAL A SUPLEMENTAR	2.000

3.4 ORD N°27: \$15.888.789

GUILLERMO IBÁÑEZ - DAF : la siguiente modificación, se trata de recursos provenientes de SUBDERE por el PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES -RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, COMUNA DE LANCO, por un monto de \$15.888.789.- recursos que requieren ser ingresados al presupuesto municipal para ir financiando los gastos que demanda dicho programa. El detalle presupuestario es el siguiente :

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-03-002-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBDERE	15.888.789
		TOTAL MAYORES INGRESOS	15.888.789

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO\$
31-02-002-027	1	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, COMUNA DE LANCO	15.888.789
		TOTAL SUPLEMENTAR	15.888.789

No se producen comentarios sobre esta modificación, llamándose a votación y tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 027/2019, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE POR UN MONTO DE \$15.888.789 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE FINANCIA POR IGUAL MOPNTO EL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, COMUNA DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-03-002-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBDERE	15.888.789
		TOTAL MAYORES INGRESOS	15.888.789

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO\$
31-02-002-027	1	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, COMUNA DE LANCO	15.888.789
		TOTAL SUPLEMENTAR	15.888.789



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



4 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANZAS DESAM

PRESIDENTE: los funcionarios de DESAM presentaran dos modificaciones presupuestarias, una que dice relación con el convenio Municipalidad con Universidad San Sebastián y el otro que se refiere a la necesidad de recursos para la adquisición de un vehículo 4 x 4 para las atenciones domiciliarias del CESFAM.

4.1 ORD N° 117: \$3.189.860

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: esta modificación al presupuesto vigente para el 2019 es por mayores ingresos de recursos por un monto de \$3.189.860, los cuales son provenientes de la Universidad San Sebastián por utilización del Campo Clínico en CESFAM Malalhue, esto es en el marco existente entre las dos entidades. Con estos recursos se propone suplementar el ítem para comprar mobiliario y equipos computacionales para el container clínico de la Universidad San Sebastián, cuyo de talle de distribución de gastos/ingresos por convenio se detalla en documento adjunto al Ord. 117/2019.

El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.08.99.999	OTROS - OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.189.860
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	3.189.860

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.166.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2.023.860
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	3.189.860

En general los concejales comentan que tratándose de ingresos de recursos en marco de convenios existentes, son bienvenidos al Municipio y naturalmente están conformes con la propuesta.

Se llama a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 117/2019, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$3.189.860, PROVENIENTES DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ÍTEM 215-29-04 Y 215-29-06-00, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.08.99.999	OTROS - OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.189.860
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	3.189.860

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.166.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2.023.860
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	3.189.860



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



4.2 ORD N° 118: \$16.000.000

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: esta modificación al presupuesto vigente para el 2019, se trata de mayores ingresos de recursos por un monto de M\$16.000, los cuales son recursos por percibir desde el municipio y que se encuentran pendientes del presupuesto 2018. Con estos recursos el Alcalde ha indicado la adquisición de un vehículo 4 X 4 para el traslado de personal del CESFAM que hace las Visitas Domiciliarias Rurales; Curaciones y Gestión de diversos programas de salud. El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	16.000.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	16.000.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.29.03	VEHÍCULOS	16.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	16.000.000

PRESIDENTE: yo les había solicitado que este vehículo sea un 4 X 4 petrolero porque son más económicos en el uso del combustible, así es que insisto sobre ello don Alex.

CONCEJAL FERNANDEZ: yo estoy muy de acuerdo con el Alcalde, ya que como concejo dijimos que cualquier acuerdo que signifique utilización de recursos debe ser acreditado con la existencia de dinero, es decir cualquier acuerdo que tomemos será sobre la base de la certificación de finanzas sobre materias presupuestarias.

CONCEJAL BECERRA: entiendo que los recursos ya están en el DESAM.

CONCEJAL FERNANDEZ: rectifico entonces, pues pensé que los recursos aun están por "percibir".

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 118/2019, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$16.000, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE FINANCIARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL CESFAM DE MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	16.000.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	16.000.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.29.03	VEHÍCULOS	16.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	16.000.000

4.3 ORD N° 119: \$17.600.000

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: esta modificación al presupuesto por menores gastos generándose una disponibilidad de M\$17.600, está en relación al convenio Colaborativo Laboratorio Clínico Hospital Lanco modificado y mejorado en virtud del



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



cual se permite suplir la contratación de servicios a honorarios de un segundo Tecnólogo y una Tens de apoyo al laboratorio. Con estas incorporaciones en recursos humanos al convenio, permite potenciar el servicio de Laboratorio Clínico y de esta forma todos los habitantes de la comuna tendrían acceso a procesamiento de nuevos exámenes como el de Microbiología en el mismo hospital, incluyendo a los usuarios del CESFAM Malalhue. Y lo más importante de esta modificación, es que no se trata de recursos extras o adicionales, sino de una redistribución desde el pago de exámenes para el pago de personal.

El detalle presupuestario se indica a continuación:

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.22.11.999.005	OTROS SERV. PROF. - EXÁMENES DE LABORATORIO	17.600
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	17.600

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	13.600
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	4.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	17.600

Los concejales comentan sobre la importancia de ir mejorando el servicio de salud a nivel comunal.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 119/2019, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$17.600, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ÍTEM 215-21 Y 215-22, PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE PERSONAL Y ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO COLABORATIVO CON EL HOSPITAL LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.22.11.999.005	OTROS SERV. PROF. - EXÁMENES DE LABORATORIO	17.600
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	17.600

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	13.600
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	4.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	17.600

5 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) 2018.

PRESIDENTE: como ustedes saben los funcionarios municipales todos los años, de acuerdo a la ley, presentan un PMG el que se presenta un año junto al presupuesto municipal, para ejecutarlo el año siguiente y de acuerdo a su grado de cumplimiento se paga el bono respectivo en el año siguiente. Así, hoy está nuestra Dirección de Control para informarnos respecto del PMG 2018, cuyas metas los funcionarios presentaron el año 2017 para ejecutarlas el 2018, esta ejecución fue evaluada por el Director de Control y si existe el cumplimiento correspondiente y aprobado por este concejo se podrán pagar los bonos correspondientes este año 2019.

SECRETARÍA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



NELSON ABARCA - DIRECTOR DE CONTROL: de acuerdo al Artículo 8 de la Ley 19.803 y Artículo 8 del Reglamento de Incentivos del PMG Municipal, se debe elaborar un Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a cargo de un Comité técnico constituido para estos fines. Los objetivos de estos, entre otros, son:

- Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios.
- Transparentar los procedimientos administrativos.
- Lograr eficiencia en el uso de los recursos municipales.

Los llamados a evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y desempeño colectivo son el Concejo Municipal, basado en un informe fundado que debe entregar la Dirección de Control.

El cumplimiento del PMG da derecho a un incentivo por gestión de determinados porcentajes en las metas institucionales y colectivas, las cuales fueron ponderadas con: Alta Prioridad (AP), Mediana Prioridad (MP) y Baja Prioridad (BP).

Para el caso 2018 se fijaron 12 OBJETIVOS INSTITUCIONALES (5 de AP, 5 de MP y 2 de BP), del mismo modo se fijaron 16 OBJETIVOS COLECTIVOS (6 AP, 5 MP y 5 BP).

Los OBJETIVOS INSTITUCIONALES de Alta Prioridad fueron ponderados con un 60 % y lograron un cumplimiento de un 57%; los de Mediana Prioridad fueron ponderados con un 30% lográndose el cumplimiento de su 30% y los de Baja Prioridad que fueron ponderados con un 10% lográndose el cumplimiento de su totalidad.

Los OBJETIVOS COLECTIVOS de Alta Prioridad fueron ponderados con un 60% obteniéndose de ellos un logro de 53,3%; los Mediana Prioridad se les asignó una ponderación de 30% lográndose un cumplimiento de su totalidad, del mismo modo que los objetivos de Baja Prioridad que se les asignó una ponderación del 10% con un logro total.

De conformidad a los antecedentes recibidos por la Dirección de Control se indica que la evaluación preliminar realizada a las distintas unidades, se encuentran refrendadas con las evidencias incluidas en el informe junto a esta presentación. Además esta Unidad hace presente que algunas observaciones al proceso PMG 2018, cuyo factor crítico incide en los indicadores, donde los registros fotográficos u otros no se acompañaron a los medios de verificación.

Así, con lo anterior es posible concluir que los resultados obtenidos en las Metas Institucionales en el PMG 2018 comprenden un total de 97% en su nivel de cumplimiento, lo que a opinión del suscrito habilita a los funcionarios municipales para percibir la asignación correspondiente a un 7,6%.

En relación a los desempeños colectivos y de conformidad a los medios de verificación acompañados, los resultados obtenidos corresponden al 93,33% de cumplimiento por lo que de igual manera se cumple con el requisito para acceder al 8% de bonificación por desempeño colectivo.

Se deja constancia que la presentación del PMG y el Informe sobre la evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018, ha sido entregada en esta reunión a cada uno de los concejales y pasa a formar parte integrante de la presente acta de concejo.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CONCEJAL BECERRA: es un muy buen informe, claro y preciso; esto demuestra la capacidad de los funcionarios y también fundamenta la postura de algunos concejales, donde me incluyo, que creemos en la capacidad de los funcionarios en materias internas.

CONCEJAL CARRASCO: destaco el esfuerzo y empeño de los funcionarios, lo cual se deja ver al tener un alto porcentaje de cumplimiento en las metas propuestas.

CONCEJAL FERNANDEZ: creo que el informe se debió haber entregado con mucho más anticipación y no en el mismo momento en que se está exponiendo el tema para pedir el acuerdo. Entre otras cosas no me quedan claras unas cuantas, como por ejemplo en la meta 13 colectiva me gustaría saber cómo "se le enseñó" a la comunidad? Yo sugiero que para el próximo año se "les enseñe" por redes sociales y medio radial. Yo veo el trabajo hecho en la Nueva Norte, veo los árboles pero la meta era "enseñarle a la comunidad" y es en esto donde tengo la duda.

CONCEJAL BECERRA: tiene razón el concejal Fernández y comparto su planteamiento respecto de la difusión y la forma de cómo se está llegando a la gente.

CONCEJALA QUILAPAN: por lo que veo las acciones se hicieron y la gente no respondió y no se les puede obligar a ello, pero la meta se cumplió.

No habiendo más comentarios, se somete a votación el INFORME SOBRE LA EVALUACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018, con un cumplimiento de un 97% de las 12 metas u objetivos institucionales y un 93% de las 16 metas u objetivos colectivos, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018 EJECUTADO POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO, CON UN 97% DE CUMPLIMIENTO DE LAS 12 METAS INSTITUCIONALES Y UN 93% DE CUMPLIMIENTO DE LAS 13 METAS COLECTIVAS CONTEMPLADAS EN DICHO PROGRAMA

6 PRESENTACIÓN LEY INCENTIVO AL RETIRO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

PRESIDENTE: como ustedes ya saben, cuatro de nuestros funcionarios están postulando al incentivo para su retiro del municipio, por haber cumplido la edad para jubilación además de presentar ellos problemas de salud, la verdad es que son 3 mas don Rubén Ramírez quien ya falleció pero había alcanzado a presentar su postulación, considerando la Ley que en estos casos le corresponde percibir los beneficios de todas formas.

GLORIA SOLIS - JEFE DE PERSONAL: la Ley 21.135 del año 2019 otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios que cumplan determinados requisitos que tiene que ver con el cumplimiento de los 60 años de edad para mujeres y 65 años si son varones, como así también par aquellos que hayan obtenido entre el año 2014 y 2025 una pensión de invalidez, además de aquellos funcionarios que cumplan la edad correspondiente a hombres o mujeres y que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al servicio dentro de los plazos que establezca la ley.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Los beneficios que contempla la ley para estos funcionarios son los siguientes:

- Bonificación por retiro voluntario, de cargo municipal con un máximo de 6 meses.
- Bonificación complementaria de cargo municipal con acuerdo de concejo, que en conjunto con la anterior con puede superar 11 meses.
- Bonificación adicional de cargo fiscal, expresada en UF y de acuerdo a los años de servicios en la administración municipal (entre UF 400 y UF 560) .
- Bono por antigüedad de cargo fiscal, (desde 35 años de servicio, con un máximo de 100 UF) .
- Bono por trabajo pesado.

Los funcionarios deben postular y la ley contempla como criterios de selección la Edad, Licencias Medicas, Años de Servicio en la Municipalidad desde donde presenta la postulación y la Antigüedad en la Administración Municipal. Como señaló el Alcalde los funcionarios postulantes y el gasto aproximado que representan para el municipio, considerando un total de 11 meses para cada uno de ellos son los siguientes:

N°	NOMBRE	\$
1	INÉS ARRIAGADA VALDÉS	12.500.000
2	JAIME GARRIDO RAMOS	18.000.000
3	RUBÉN RAMÍREZ JARA	10.700.000
4	PEDRO SANHUEZA BELMAR	11.600.000

Los valores antes señalados contemplan el costo total por los 11 meses por cada funcionario, lo que representa para el municipio un monto aproximado de \$52.800.000, dejando claro que los 6 primeros meses son por ley responsabilidad del municipio otorgarlos y los 5 últimos meses son de voluntad del concejo municipal, con la salvedad que si se le otorga a un funcionario, se le debe otorgar a los cuatro postulantes, de igual manera que el número de meses debe ser igual para todos.

Finalmente quisiera señalar que la ley contempla la posibilidad que el municipio sino cuenta con los recursos para dar cumplimiento al beneficio de sus funcionarios que se presentan a retiro, pueda solicitar al Estado anticipos al fondo común y devolverlos en cuotas a convenir.

En base a lo anterior, hoy el concejo debe tomar el acuerdo sobre el otorgamiento del bono complementario para los funcionarios que se han postulado al retiro.

Se deja constancia, que los concejales comentan entre ellos que históricamente el municipio ha entregado la bonificación máxima a los funcionarios que se jubilan, pasando a ser esto un reconocimiento a los años de servicio prestados al municipio, adema de ser también una pequeña ayuda para enfrentar sus años de jubilación

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de entregar el bono complementario al retiro por el máximo de 5 meses a los cuatro funcionarios que han presentado su postulación, incluido el fallecido don Rubén Ramírez, adoptándose el siguiente acuerdo:



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN : EL INCISO TRES DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 21.135 DEL AÑO 2019, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIA, POR UN MAXIMO DE 5 MESES, A LOS SIGUIENTE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE HAN ACOGIDO AL RETIRO VOLUNTARIO, LAS QUE SERAN PAGADAS POR LA MUNICIPALIDAD A LA FECHA DEL CESE DE SUS FUNCIONES :

- INES DEL CARMEN ARRIAGADA VALDES
- PEDRO ANTONIO SANHUEZA BELMAR
- JAIME NIBALDO GARRIDO RAMOS
- RUBEN BELISARIO RAMIREZ JARA

7 SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

MIREYA SANHUEZA - JEFE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES: la Sra. Ana Patricia Rosas Vergara ha presentado una solicitud de rebaja y exención de derecho de aseo domiciliario años 2018 y 2019, respecto de lo cual puedo informar que la normativa legal aplicable a los derechos de aseo domiciliario están contemplados en la Leyes de renta 3.063 y 20.033, Ordenanza Municipal, Código Civil, Ley base de Medio ambiente y diversos dictámenes de Contraloría; dentro de esta normativa se faculta al Municipio para rebajar las Tarifas de aseo o eximir de pago de la totalidad de ella en forma individual o por unidad territorial en casos socioeconómicamente justificados, pero con la condición que se cuente con el Acuerdo de Concejo Municipal respectivo. Sumado a lo anterior, el Artículo 64 y 65 de la Ordenanza Local sobre Aseo y Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios aprobado mediante Decreto N°724-2010, las personas afectadas pueden acceder a la rebaja total o parcial del pago de este derecho.

También corresponde decir que la Ley de Rentas también indica que para acceder a este beneficio debe existir la Política de los RSD, política que aun tenemos pendiente y que debemos hacer, sin embargo debemos tener presente que estamos frente a un caso en que una solicitante que si bien es cierto no es mayor de edad pero si es de muy escasos recursos y que también está dentro del 40% más vulnerable de la población comunal.

PRESIDENTE: es verdad que debemos avanzar lo antes posible en la elaboración de la política que exige la Ley y aquí claramente tenemos un retraso, pero no por ello podemos afectar a nuestra gente de mayores necesidades socioeconómicas; es por ello que mi propuesta hoy es que a la solicitante se le exima en un 100% de este derecho de pago por los RSD tanto para el año 2018 como para el 2019.

Los concejales comentan que el hecho de que la solicitante este dentro del 40% más vulnerable hace completamente atendida su solicitud y por ende la propuesta del Alcalde ya que en reuniones anteriores se ha atendido también a algunas personas con necesidades menores a la actual solicitante. Del mismo modo solicitan al Alcalde que de cumplimiento a la Política que señala la funcionaria.

No habiendo más comentarios, se someta a votación la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:



POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 20.033 Y LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, AUTORIZA LA EXCENSION DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO PARA EL AÑO 2018 Y 2019, A LA SRA. ANA PATRICIA ROSAS VERGARA ROL DE PROPIEDAD N°17-16 DE LA COMUNA DE LANCO

PRESIDENTE: hemos superado el tiempo reglamentario de reunión y nos quedan algunos temas que tratar, por lo que sugiero y solicito la anuencia de ustedes para prolongar esta, al menos hasta las 13:00 horas.

Los concejales toman el siguiente acuerdo:

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS.

8 RESOLUCIÓN TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOLES SRA. ELIZABETH LUENGO HENRÍQUEZ

PRESIDENTE: declaro mi conflicto de interés respecto de este tema en particular pues como ustedes saben tengo un hermano que posee una patente de alcoholes en esta comuna, por lo cual me abstendré de opinar y votar en esta ocasión.

MIREYA SANHUEZA - JEFE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES: mediante el Ord. 21 de fecha 11/04/2019 hemos hecho llegar a ustedes los antecedentes presentados por Rotisería Elizabeth Ivonne Luengo Henríquez, quien está solicitando autorización para el funcionamiento de la patente Mini-mercado clasificado como tal en el Artículo 3 letra h) de la Ley 19.925 en calle Desiderio Corbeaux N°062 de la ciudad de Lanco. Esta Patente de Alcoholes no limitada, enrolada con el numero 4-115, es de propiedad de Jorge Hernán Gatica Acuña quien la ha traspasado en virtud de un Contrato de Arriendo de patente a Rotisería Elizabeth Ivonne Luengo Henríquez, RUT 76.909.485-7

Cabe señalar que la solicitante cuenta con todos los antecedentes requeridos para la solicitud, razón por la cual se han enviado a este concejo par que en conformidad a lo establecido en la Ley 18.695 puedan aprobarla o rechazarla.

Los seis concejales que conforman el quórum para este tema comentan que no tiene argumento ni fundamento para oponerse a esta solicitud, por tanto se llama a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE MINIMERCADO (ART 5 LETRA H LEY 19.925), ROL 4-115 DE LA COMUNA DE LANCO, DE PROPIEDAD DE DON JORGE HERNAN GATICA ACUÑA VIA CONTRATO DE ARRIENDO A ROTISERÍA ELIZABETH IVONNE LUENGO HENRIQUEZ A UBICARSE Y FUNCIONAR EN CALLE DESIDERIO CORBEAUX N°062 DE LA CIUDAD DE LANCO

9 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ORGANIZACIONES

PRESIDENTE: a continuación presentaremos dos solicitudes de Organizaciones sociales como lo son la Cruz Roja y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Los recursos para estas propuestas existen y ambos proyectos de estas organizaciones son de alguna manera de utilidad a la comunidad, principalmente el de la Junta de Vecinos quienes en esta ocasión nos ayudaran con la Celebración del Día de la Madre.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



9.1 CRUZ ROJA CHILENA DE LANCO: \$ 300.000

CAROLINA ARIAS – ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: la Cruz Roja Chilena ha presentado un proyecto denominado “CRUZ ROJA CHILENA MIXTA DE LANCO” que consiste en que la Asamblea Regional de la Cruz Roja Chilena año 2019 tendrá como sede la comuna de Lanco, donde en este año la filial de Lanco se hará cargo del evento en el cual participan las Cruz Rojas de 7 comunas: Mariquina, Valdivia, Reumen, La Unión, Río Bueno, Lago Ranco y Lanco, y como Lanco será sede tiene la responsabilidad de la organización de todo el evento y además financiarlo.

En el evento antes señalado la filial de Lanco debe entregar un obsequio a cada filial asistente, el cual consiste en algo útil para ser usado en sus respectivas sedes, así este año se obsequiara cacerolas y asaderas para la preparación de alimentación, cocteles a autoridades, arriendo del local para almuerzos, etc, además se debe mandar a hacer un lienzo alusivo a la asamblea.

Considerando que la Cruz Roja es sin fines de lucro, se le solicita a la Municipalidad que coopere para financiar el evento que se realizará en el mes de mayo de este año.

No se generan comentarios relevantes sobre la materia, llamándose a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA EL PROYECTO Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$300 DEL ÍTEM 24-01-999 P2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LA CORPORACIÓN CRUZ ROJA CHILENA RUT 70.672.755-8, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “CRUZ ROJA CHILENA MIXTA DE LANCO”

9.2 UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS: \$ 1.500.000

CAROLINA ARIAS – ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: la actividad municipal de celebración del Día de la Madre para este año 2019 será organizado y coordinado con a través de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, es así como esta organización ha presentado el proyecto “Día de la Madre Comunal” que contempla la realización de actividades en el ámbito de la socialización de las mujeres en su rol de madres, reconociéndose este rol en sus vidas cotidianas. Se contempla la realización de dos eventos de carácter comunal, uno en Lanco el 10 de mayo y el otro en Malalhue el día 13 de mayo, en que en ambos eventos se realizará un acto conmemorativo al Día de la Madre con la atención de un café, la presentación de un grupo artístico y la entrega de suvenir, lo cual de alguna manera le reconozca su diario vivir y que de alguna manera se le de visibilidad a las madres en su cotidiano quehacer.

Los concejales comentan que conocen el proyecto a través de los antecedentes entregados con antelación razón por la cual no tiene oposición a la propuesta; llamándose a votación y tomándose el siguiente acuerdo

ACUERDO 083-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, LANCO, POR UN MONTO DE \$1.499.247 DEL ÍTEM 21 -04 -004 (P3) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO “DÍA DE LA MADRE COMUNAL”

17



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



10 CUENTA

PRESIDENTE:

Debo informar que ya contamos con tasación formal del terreno de propiedad de Don Pedro Del Prado Diantac ubicado en calle Yungay con Ex Ruta 5, rol numero 61-12, de una superficie de 17.000 m², que tiene una superficie construida de 360m² y sin permiso de edificación, con un avalúo fiscal de \$168.352.430, tiene un valor comercial de UF 14.228 equivalentes al día de hoy a \$392.095.224.

La tasación se la hemos encargado a la Arquitecto Marcela Carrasco Matamala quien ha elaborado el informe respectivo.

11 VARIOS

CONCEJALA QUILAPAN:

- Apoyo al deportista Gabriel Manquepillan: al inicio de esta reunión dijimos que ayudaríamos y apoyaríamos al joven deportista, por lo cual yo propongo que cada concejal aportemos con la suma de \$20.000, cuando nos hagan el próximo pago de dieta.
- Garita Las Quemadas: en la ruta a Malalhue a la altura de Las Quemadas, donde sale la familia de don Darío Anticura, se está pidiendo una garita porque allí salen adultos mayores a tomar la movilización pública.
- Ciclovía calle Santiago: los asientos contemplados en este proyecto están orientados hacia las casas ¿es esto la forma correcta?
- El señor Patricio Oviedo pide respuesta al reclamo presentado ante el concejo y el municipio.

CONCEJAL URIBE:

- En calle Santiago con Calderara se requiere una señalética de CEDA EL PASO ya que allí hay alto tráfico y en ciertas horas la situación es caótica.
- Solicito una visita técnica a camino el Vado del sector Cudico, por la problemática de la alcantarilla que ya informe en reuniones anteriores.
- Garita ubicada en Ex Ruta 5, sector Cudico, frente a la propiedad de don Cosme Pineda, esta se encuentra en muy malas condiciones y con el tiempo va a caer, solicito su reparación.

CONCEJAL CARRASCO:

- Existencia de Microbasurales en sector Panguinilahue en un terreno que fue entregado por Bienes Nacionales y solicito atender esta situación a través de la Unidad de Mediomambiente.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 070 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 024/2019, POR UN MONTO DE M\$39.139, PARA DISPONER DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DESDE LA COMUNA DE LANCO PARA SU DISPOSICION FINAL EN MORROMPULLI, COMUNA DE VALDIVIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-03-001	COMBUSTIBLES	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS	10.000
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000
24-01-001	EMERGENCIA	11.000
31-02-002-024	SERVICIOS VETERINARIOS	6.000
	TOTAL MENORES GASTOS	2.000
		33.000

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	6.132
	TOTAL, A SUPLEMENTAR	6.132

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-001-002	TRASLADO RESIDUOS SÓLIDOS	39.132
	TOTAL A SUPLEMENTAR	39.132

ACUERDO 071-2019: POR MAYORIA CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPIO, PRESENTADO VÍA ORD 25/2019, POR MENORES GASTOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE UN MONTO DE M\$5.500, CON LOS CUALES SE FINANCIARA LA CONTRATACION DE UN ASESOR EN GESTION MUNICIPAL- LEY DE PLANTAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-001-008	COORDINADOR DE FOMENTO PRODUCTIVO	5.500
	TOTAL MENORES GASTOS	5.500

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-001-015	ASESOR GESTIÓN MUNICIPAL - LEY DE PLANTAS	5.500
	TOTAL A SUPLEMENTAR	5.500

ACUERDO 072 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 026/2019, POR MENORES GASTOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE UN MONTO DE M\$2.000 CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO EL ITEM DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y CON ELLO FINANCIAR UN APOORTE AL COMITÉ PRO CONSTRUCCION TEMPLO CATOLICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

POR MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
22-08-999	SERVICIOS GENERALES-OTROS- REINA 2019	2.000
	TOTAL MENORES GASTOS	2.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.000
	TOTAL A SUPLEMENTAR	2.000

ACUERDO 073 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 027/2019, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE POR UN MONTO DE \$15.888.789 CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE FINANCIAN POR IGUAL MONTO EL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, COMUNA DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-03-002-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBDERE	15.888.789
		TOTAL MAYORES INGRESOS	15.888.789

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO\$
31-02-002-027	1	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, COMUNA DE LANCO	15.888.789
		TOTAL SUPLEMENTAR	15.888.789

ACUERDO 074 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 117/2019, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$3.189.860, PROVENIENTES DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ITEM 215-29-04 Y 215-29-06-00, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

FOR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.08.99.999	OTROS - OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.189.860
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	3.189.860

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.166.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2.023.860
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	3.189.860

ACUERDO 075 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 118/2019, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$16.000, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE FINANCIARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL CESFAM DE MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

FOR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	16.000.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	16.000.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.29.03	VEHÍCULOS	16.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	16.000.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO 076 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 119/2019, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$17.600, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ÍTEM 215-21 Y 215-22, PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE PERSONAL Y ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO COLABORATIVO CON EL HOSPITAL LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.22.11.999.005	OTROS SERV. PROF. - EXÁMENES DE LABORATORIO	17.600
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	17.600

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	13.600
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	4.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	17.600

ACUERDO 077 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018 EJECUTADO POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO, CON UN 97% DE CUMPLIMIENTO DE LAS 12 METAS INSTITUCIONALES Y UN 93% DE CUMPLIMIENTO DE LAS 13 METAS COLECTIVAS CONTEMPLADAS EN DICHO PROGRAMA

ACUERDO 078 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN : EL INCISO TRES DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 21.135 DEL AÑO 2019, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIA, POR UN MAXIMO DE 5 MESES, A LOS SIGUIENTE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE HAN ACOGIDO AL RETIRO VOLUNTARIO, LAS QUE SERAN PAGADAS POR LA MUNICIPALIDAD A LA FECHA DEL CESE DE SUS FUNCIONES :

INES DEL CARMEN ARRIAGADA VALDES
PEDRO ANTONIO SANHUEZA BELMAR
JAIME NIBALDO GARRIDO RAMOS
RUBEN BELISARIO RAMIREZ JARA

ACUERDO 079- 2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 20.033 Y LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, AUTORIZA LA EXCENSION DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO PARA EL AÑO 2018 Y 2019, A LA SRA. ANA PATRICIA ROSAS VERGARA ROL DE PROPIEDAD N°17-16 DE LA COMUNA DE LANCO

ACUERDO 080 -2019: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS.

ACUERDO 081 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE MINIMERCADO (ART 5 LETRA H LEY 19.925), ROL 4-115 DE LA COMUNA DE LANCO, DE PROPIEDAD DE DON JORGE HERNAN GATICA ACUÑA VIA CONTRATO DE ARRIENDO A ROTISERÍA ELIZABETH IVONNE LUENGO HENRIQUEZ A UBICARSE Y FUNCIONAR EN CALLE DESIDERIO CORBEAUX N°062 DE LA CIUDAD DE LANCO

ACUERDO 082-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA EL PROYECTO Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$300 DEL ÍTEM 24-01-999 P2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LA CORPORACIÓN CRUZ ROJA CHILENA RUT 70.672.755-8, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "CRUZ ROJA CHILENA MIXTA DE LANCO"



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO 083-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, LANCO, POR UN MONTO DE \$1.499.247 DEL ÍTEM 21 -04 -004 (P3) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO "DÍA DE LA MADRE COMUNAL"

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

**ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL**

